

RESPONSABILIDAD CIVIL DE ACTIVIDADES DE JARDINERÍA Y PODA

AUTÓNOMOS Y EMPRESAS

Producto especialmente diseñado para el colectivo de profesionales dedicados a las actividades de poda y jardinería tanto si son autónomos como empresas.

Las coberturas de este producto están pensadas para las contingencias reales en la que un colectivo de estas características puede sufrir en detrimento de terceras personas para las actividades propias de jardinería, incluyendo la poda, siembra, mantenimiento, plantación y renovación de espacios a tal efecto destinados, con inclusión expresa de maquinaria necesaria para los distintos trabajos necesarios, autopropulsada o no, exceptuando la maquinaria pesada.

Las coberturas, límites, primas, y franquicias, para cada caso, son los siguientes:

Coberturas

- R. Civil Explotación.
- R. Civil Patronal.
- R. Civil Productos/ Post trabajos.
- Gastos de Defensa y Fianzas Judiciales.

Detalle de actividades cubiertas:

Diseño de jardines:

- Mediciones y replanteos
- Realización de proyecto en estudio
- Dirección de obra exclusivamente de jardinería.

Mantenimiento de espacios verdes y arbolado:

- Desbroce, limpieza y eliminación de restos y transporte
- Laboreo y mejora del terreno
- Rastrillado y nivelación del terreno
- Apertura de hoyos manual y mecánica.
- Plantación de vivaces, arbustos y árboles.
- Entutorado
- Corte y desbroce de céspedes
- Poda y recorte de setos manual y mecánica
- Poda y recorte de setos con en altura
- Poda de arbolado manual y mecánica
- Tratamientos fitosanitarios manual y mecánico
- Riego manual y mecánico
- Instalación de riegos
- Mantenimiento de riegos

Suministros de materiales para creación y mantenimiento de jardines

- Plantas vivaces, arbustos y árboles
- Semillas
- Céspedes naturales en tepes
- Céspedes artificiales
- Áridos y sustratos
- Abonos y Fitosanitarios
- Geotextiles, plásticos y cerámicas
- Material de riego
- Contenedores, maderas y elementos decoración
- Instalación y fijación de aparatos de Juegos infantiles.

Límites y Primas

LÍMITES	PRIMA TOTAL AUTÓNOMOS		PRIMA TOTAL SOCIEDADES
300.000	308,20		499,68
450.000	380,25		619,10
6.000.000	423,25		690,75
1.200.000	508,22		829,27

* La póliza incluye un seguro de VIDA y ACCIDENTES básico.

Franquicias

	Franquicia General	Fq. Daños a Conducciones	Fq. Daños a vehículos por Tala y Poda
Autónomos	300.00 euros	500,00 euros	500 euros / Vehículo
Empresas	500,00 euros	1.000,00 euros	1.000,00 euros/ Vehículo

- Sublímite por víctima: 151.000,00 euros.
- Quedan excluidos los daños por Contaminación del Medioambiente.
- En el caso de los autónomos, se cubre a este y a sus empleados (siempre que el autónomo tenga un máximo de tres empleados).
- En el caso de las sociedades el número de empleados máximo para la aplicación de esta tarifa es de 10, a partir de esta cantidad será necesario pedir cotización.



Acuerdo suscrito con soporte de :



En exclusiva para:



BERGANTÍN INSURANCE BROKER

Diciembre 2017
